COPI A ELECTRÓNI CA







CONTRATO

TIPO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SUMINISTROS.

EXPEDIENTE: HV/2024/0/0011.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS DE ALTAS

PRESTACIONES EN EL HUMV.

CONTRATO: 6584.

EMPRESA: INSANEX, S.L.

En Santander, en el día de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte D. María Dolores Acón Royo,

Actuando en nombre y representación de La Administración conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5 del Decreto 12/2002 de 21 de febrero (B.O.C. Nº 44 de 5 de marzo de 2002) por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud, así como la resolución del Director gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 7 de octubre de 2015, delegando competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del mismo.

De otra parte D./Da. OSCAR FELIX LOZANO GARRIDO, con DNI: ***1411**como APODERADO, actuando en nombre y representación de la Empresa:

INSANEX, S.L. Con NIF: B06232094

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- La celebración de este contrato y su adjudicación definitiva fueron acordadas por disposiciones administrativas de 07/03/2024 y 12/08/2024

Segundo.- La contracción del gasto fue efectuada por la Oficina de Contabilidad el 04/04/2024

SERVICIO CANTABRO DE SALUD-http://www.scsalud.es, HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"-http://www.humv.es, NIF 53900031J, Avda. Valdecilla 25, 39006 Santander, Cantabria (España).

Página 1|3

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-7b4211b6-82a74815-3c70cc13-36c39657-c4f74a14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)











CLAUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- La empresa se compromete a realizar el Suministro del material que a continuación se relaciona y cuyas características técnicas se adjuntan al presente contrato, en el destino que asimismo se indica, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que sirvieron de base para la adjudicación del mismo documento contractual que declara conocer y aceptar plenamente:

| LOTE | CODIGO ARTICULO | | | | | | CANT.MAX. | | P.UNIT. | TOTAL MAX | |
|------|-----------------|----------|-------------|----------|--------------|-----------|-----------|-----------|-------------|---------------|------------|
| | | | | | | | | | | (Sin IVA) | (Sin IVA) |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | AÑO | 2024 | | | | |
| 001 | 621598 | LAMPARA | QUIRURGICA | DE ALTAS | PRESTACIONES | | | | 6,00 | 13.170,25 | 79.021,50 |
| | | | | | | | Tipo | aplicable | IVA 21% por | un importe de | 16.594,52 |
| 002 | 621599 | LAMPARA | QUIRURGICA | DE ALTAS | PRESTACIONES | CON CAMAR | RA | | 3,00 | 17.164,02 | 51.492,08 |
| | | | | | | | Tipo | aplicable | IVA 21% por | un importe de | 10.813,33 |
| TOTA | L COMPROME | TIDO AÑO | 2024 (sin | IVA) | | | | | | | 130.513,58 |
| | | | | | | AÑO | 2025 | | | | |
| 001 | 621598 | LAMPARA | QUIRURGICA | DE ALTAS | PRESTACIONES | | | | 7,00 | 13.170,25 | 92.191,76 |
| | | | | | | | Tipo | aplicable | IVA 21% por | un importe de | 19.360,26 |
| 002 | 621599 | LAMPARA | QUIRURGICA | DE ALTAS | PRESTACIONES | CON CAMAR | RA | | 2,00 | 17.164,02 | 34.328,05 |
| | | | | | | | - | * | - | un importe de | • |
| | TOTAL COMP | ROMETIDO | AÑO 2025 (1 | | | | | | | | 126.519,81 |

IMPORTES COMPROMETIDOS POR ANUALIDAD Y APLICACION PRESUPUESTARIA

633 - MAQUINARIA, UTILLA.E.TRASP.AP.MEDICOS,

AÑO IMP.ADJ (Sin IVA) IMP.ADJ. (Con IVA)

 2024
 130.513,58
 157.921,43

 2025
 126.519,81
 153.088,96

TOTAL COMPROMETIDO (IVA incluido). 311.010,39 EUROS

Destino: QUIROFANOS VALDECILLA del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

SERVICIO CANTABRO DE SALUD-http://www.bcsalud.es, HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"-http://www.humv.es, NIF S3900031J, Avda. Valdecilla 25, 39008 Santander, Cantabria (España).

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Página 2|3











Segunda. - El precio total del contrato (IVA incluido) es de: trescientos once mil diez euros y treinta y nueve céntimos de euro (311.010,39 euros).

Tercera.- Este contrato NO tendrá revisión de precios.

Cuarta. - Se establecen dos plazos de ejecución del contrato:

- En el ejercicio 2024, un plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, se suministrarán e instalarán 6 lámparas del lote 1 y 3 lámparas del lote 2.
- En los tres primeros meses del ejercicio 2025 se suministrarán e instalarán el resto de lámparas.

Quinta.- El plazo de garantía de los bienes objeto del presente contrato es de seis (6) años, contados desde el día en que tenga lugar el acto formal de su recepción en el Centro de destino.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a disposición del Gobierno de Cantabria (S.C.S) una garantía definitiva por importe de: catorce mil doscientos cincuenta euros (14.250,00 euros), en la forma establecida en el pliego del concurso, según se acredita mediante la exhibición en este acto del documento correspondiente:

$(N^{\circ} 2024-E-00423, de 30/07/2024)$

Séptima.- El Contratista presta su conformidad con su firma a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen en este contrato y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE N° 272 de 9/11/2017), y demás disposiciones reglamentarias. Será igualmente de aplicación la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava. - Las penalidades por DEMORA serán las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la debida constancia de todo lo convenido, este contrato se firma en todas sus hojas en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Por la Administración, Por la Empresa,

Fdo. Maria Dolores Acón Royo Fdo. OSCAR FELIX LOZANO GARRIDO DIRECCION GERENCIA HUMV

SERVICIO CANTABRO DE SALUD-http://www.scsalud.es, HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"-http://www.humv.es, NIF S3900031J, Avda. Valdecilla 25, 39008 Santander, Cantabria (España).

Página 3|3



